



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

\$iL-008-30

023661

Dr. Reynaldo Pared Pérez
Presidente de la Cámara del Senado
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

08 OCT 2018

Distinguido Presidente del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 2 del artículo 96 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, por su mediación someto al Congreso Nacional, para fines de conocimiento, discusión y decisión, el proyecto de ley de ética e integridad, que crea la Dirección General de Ética y Transparencia (DIGET).

Este proyecto de ley procura que la DIGET se constituya en el órgano rector en materia de ética, integridad, transparencia, gobierno abierto, datos abiertos, lucha contra la corrupción, conflicto de intereses, protección de datos personales y libre acceso a la información pública.

Se establecen como principios generales los de supremacía del interés público, transparencia, integridad, desarrollo progresivo de las políticas anticorrupción, imparcialidad, confidencialidad, entre otros. Igualmente, otorga a la DIGET funciones dentro de distintos ámbitos, como el de conflicto de interés, dentro del cual puede sugerir soluciones y medidas de gestión ante la ocurrencia o riesgo de este conflicto; el de transparencia y acceso a la información pública, por el cual debe velar para que las instituciones públicas respondan de manera oportuna, completa, veraz y adecuada a las solicitudes de acceso a la información; el de régimen ético, en el que queda facultada a promover y realizar investigaciones en la administración pública sobre temas de ética e identificar oportunidades para robustecer el clima ético en la administración pública.

Este proyecto de ley instituye las comisiones de ética pública, las cuales deben fomentar el correcto proceder de los servidores públicos y su apego a la ética. Asimismo, en relación a la protección de datos personales, se busca asegurar el cumplimiento de su carácter confidencial, garantizar a su titular el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y controlar la observancia de las normas sobre integridad, veracidad y seguridad de datos personales.

Finalmente, para el Estado dominicano es necesaria la creación de una institución con suficiente independencia, que diseñe, coordine, desarrolle e implemente las medidas que mejoren la transparencia y el combate a la corrupción administrativa. Espero, pues, que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación para este importante proyecto de ley que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Danilo Medina
DANILLO MEDINA